



PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN

# LA CARIDAD EN LA COMUNIDAD DE ANTIOQUÍA EN EL SIGLO IV <sup>1</sup>

(<sup>2</sup>)

El argumento de la caridad es tratado frecuentemente por San Juan Crisóstomo, generalmente al final de sus homilías<sup>3</sup>.

El frecuente retornar sobre la caridad y sobre el deber de dar limosna es la consecuencia de su profunda convicción de que la práctica de la caridad es la virtud central del cristianismo, sin lo cual todas las virtudes son inútiles<sup>4</sup>. El no buscar los propios intereses sino el bien de los otros es la máxima característica del cristianismo: no son los milagros, sino la caridad la que hace distinguir al cristiano de otros hombres, y la que hace ver a los verdaderos discípulos de Cristo<sup>5</sup>.

En el siguiente capítulo veremos cómo son organizadas prácticamente las obras caritativas promovidas por la Iglesia de Antioquía y después, cada cristiano tiene el deber de contribuir con el propio empeño a completar la obra caritativa de la Iglesia.

## 1) La organización de la caridad comunitaria

El reconocimiento oficial de la Iglesia y el apoyo de los emperadores cristianos tienen también una consecuencia para las obras caritativas de la Iglesia. El aumento de los fieles y el lugar oficial de la Iglesia en la sociedad dan a su actividad caritativa un carácter de asistencia social, una institución social que viene al encuentro de las diferencias del sistema económico-social vigente en el Imperio. La liberalidad de los emperadores y de las personas privadas, juntamente con la mayor libertad en el gasto, favorece el desarrollo de toda la organización de la actividad caritativa<sup>6</sup>.

### a) Las fuentes de la caridad

#### - Las entradas

Una contribución importante proveniente de los cristianos; comenzando por Constantino, los emperadores no se contentaron con donar las Iglesias, como por ej. la Iglesia Grande de Antioquía, sino que contribuyeron también a los gastos ordinarios de ella con subsidios estatales. Constantino pone a disposición de la Iglesia una parte de tributos provenientes de cada ciudad para el sostenimiento del clero y de los pobres, y el histórico Sozomeno atestigua que no se trata de un gesto único, sino que el mismo Constantino ha promulgado una ley al respecto<sup>7</sup>; de tal modo la Iglesia puede contar con una contribución fija para la asistencia de los pobres.

<sup>1</sup> Pietro Rentinek. "La cura pastorale in Antiochia nel IV" secola: La caridad, cap. IV.

<sup>2</sup> Traducido por Mons. Roberto Juan González Raeta.

<sup>3</sup> Hom. In Mat 88, 3; PG. 58, 779.

<sup>4</sup> In Heliam 1; PG 51, 337.

<sup>5</sup> Hom. Ad Ant. 12, 2; PG 49, 129.

<sup>6</sup> LIESE, o.c., p. 100. MONACHINO, Carità.

<sup>7</sup> Eus., Vita Const. IV, 28 PG. 20, 1175-1178.

Menos fijas son las entradas provenientes de las ofrendas libres de los fieles, aunque éstas sean considerables: Juliano reprochaba a los antioqueños que permitían a la mujer llevar sus posiciones a la Iglesia para los pobres, así la religión cristiana es muy atrayente para todos los necesitados<sup>8</sup>. Menos optimista es San Juan Crisóstomo que se lamenta que sean pocos los que llevan su ofrenda a la Iglesia<sup>9</sup>. Generalmente él no hablaba casi nunca explícitamente sobre las ofrendas en la Iglesia, pero exhorta, más bien, a dar limosna directamente a los pobres<sup>10</sup>. Las *Constituciones Apostolorum* (C.A.) establecen, en cambio, que las ofrendas deben ser llevadas al obispo, que puede proveer mejor a una justa distribución<sup>11</sup>.

Las C. A. prescriben también la cuota precisa al exhortar a ofrecer las primicias de todos los frutos y a pagar la décima parte de lo ganado para el sostenimiento del clero y de los pobres<sup>12</sup>. También Crisóstomo habla de ciertas cuotas, pero su lenguaje es menos estable. Frecuentemente él propone a los fieles dar la mitad de sus bienes, o la tercera o cuarta parte, o al menos la décima<sup>13</sup>. El ideal sería el retorno a la comunidad apostólica cuando los fieles llevaban todos sus bienes a la Iglesia, pero San Juan Crisóstomo no quiere exigir todo, pero por lo menos una cierta parte<sup>14</sup>. El mínimo, le parece, la décima parte, pero también esta cuota es presentada como un consejo, no como una ley obligatoria<sup>15</sup>.

Con más insistencia el predicador exhorta a los fieles a tomar como norma las propias necesidades: debe contentarse con aquello que es primordial para comer y para vestirse<sup>16</sup>. Todo lo demás es superfluo y por lo tanto inútil y es necesario darles a los indigentes, para que éstos sean provistos de lo necesario<sup>17</sup>. Un signo de gran misericordia es dar más allá de lo superfluo y ofrecer también aquello de lo que tenemos necesidad<sup>18</sup>.

La medida de la generosidad viene dejada a la conciencia de cada fiel: cada uno debe establecer qué cuota le es posible ofrecer, teniendo en cuenta sus riquezas y su virtud, con la convicción de que Dios no pide más allá de nuestras fuerzas y más allá de nuestras posibilidades<sup>19</sup>. Algunos son capaces de renunciar a todos sus bienes, otros se contentan con su alimento y no buscan más de lo necesario, otros dan de lo superfluo: pero unos no deben despreciar a los otros, porque todos juntos, con las diferencias en la virtud, constituyen y adornan el común cuerpo de la Iglesia.<sup>20</sup>

Esto puede parecer una concepción muy indulgente ante la avaricia de los fieles, pero parece más bien un signo de prudencia pastoral, que no pretende inmediatamente la perfección de aquellos que no son todavía capaces. Esta delicadeza, San Juan Crisóstomo la admira en su gran modelo San Paulo, que prescribe cuándo y cómo se

---

<sup>8</sup> Giul., Misop. 35; o.c., p. 189.

<sup>9</sup> Hom. In Mat. 32, 6; PG 57, 385.

<sup>10</sup> PLASSMANN, o.c., p. 14.

<sup>11</sup> Did. e CA. III, 4, 2.

<sup>12</sup> C:A. VIII, 30, 2.

<sup>13</sup> Hom. In Mat. 66, 4; PG 58, 630.

<sup>14</sup> In Ep. 2 ad Tim. 1, 4; PG 62, 606.

<sup>15</sup> In Ep. 1 ad Cor. 19, 3; PG 61, 534.

<sup>16</sup> 14 In. Ep.1 ad Cor. 19, 3; PG 61, 534.

<sup>17</sup> Hom. Ad Ant. 2, 5; PG 49, 41.

<sup>18</sup> Hom. In Joh. 60, 4; PG 59, 332.

<sup>19</sup> In Ep. 2 ad Cor. 17, 1; PG 61, 519.

<sup>20</sup> In Ep. 1 ad Cor. 30, 4; PG 61, 254.

debiera hacer la colecta, dejando, sin embargo, al juicio de los oferentes establecer la cantidad<sup>21</sup>.

Las frecuentes insistencias sobre la generosidad de los fieles hacen ver cómo la práctica de la limosna está en el corazón de Crisóstomo, sin embargo él no se deja llevar por el fanatismo. Por una parte no pide sólo la limosna, sino una ofrenda grande y generosa<sup>22</sup>, por otra, él espera no desalentar a sus fieles, subrayando la facilidad de proveer a todos los necesitados: si todos contribuyesen un poco, un pedazo de pan o un óbolo, habría abundancia para todos los indigentes<sup>23</sup>. Inspirado por esta prudencia pastoral él no pide como una estricta obligación vender las propiedades, sino que se limita a exhortar a los fieles a dividir el rédito de lo que poseen con los pobres<sup>24</sup>.

Una fuente importante de las entradas es la liberalidad testamentaria; muchos fieles hacen un testamento a favor de la Iglesia, ya que está permitido por la legislación civil<sup>25</sup>. Se trata a veces de sumas enormes, porque muchos se niegan a donar por testamento por miedo de dañar a sus hijos. San Juan Crisóstomo responde que es mejor dejar los hijos a la providencia de Dios; en el caso de una liberalidad muy grande se puede esperar que la Iglesia se ocupe de cuidar a los hijos que quedaron sin medios<sup>26</sup>.

La sugerencia de dejar todos los bienes a la Iglesia parece una exigencia irreal; por lo demás, Crisóstomo habla sólo pocas veces de esta posibilidad y lo hace en un sentido muy negativo: sería mejor hacer donaciones durante la vida en plena libertad en lugar de hacerlo en el último momento, casi obligado<sup>27</sup>.

Generalmente él no exhorta a testar todo a la Iglesia, sino a inscribir a Cristo entre los herederos y donarle la parte de un hijo<sup>28</sup>. De tal manera el alma es revestida de limosna en su traspaso y los hijos son confiados a Dios, que se ha transformado en su heredero<sup>29</sup>.

#### *- Los réditos de los bienes eclesiásticos.*

Otra fuente para las obras de caridad, y ésta más constante, son los frutos de los bienes de la Iglesia. En el curso del cuarto siglo la Iglesia adquiere un patrimonio en aumento. El fundamento de este patrimonio se debe a la restitución de los bienes eclesiásticos después de la paz constantiniana y la asignación de las propiedades de los mártires sin herederos a la Iglesia<sup>30</sup>. Poco a poco el patrimonio se aumenta gracias a la liberalidad de los emperadores y de los privados, que hacen donaciones o que dejan un legado testamentario. Los emperadores favorecen la formación del patrimonio también con medidas legales, reconociendo el derecho de la Iglesia a poseer y heredar, y protegiendo los bienes eclesiásticos con exenciones fiscales<sup>31</sup>.

La propiedad de la Iglesia está constituida por las iglesias con los adyacentes centros de caridad, y por los utensilios para el culto; junto a esto la Iglesia posee

---

<sup>21</sup> De Eleem. 4; PG 51, 266.

<sup>22</sup> In Ep. 1 ad Cor. 21, 6; PG 61, 178.

<sup>23</sup> Hom. In Mat. 85, 4; PG 58, 762.

<sup>24</sup> Ibid., 66, 4; PG 631.

<sup>25</sup> Cod. Theod. XVI, 2, 4.

<sup>26</sup> In Ep. ad Rom. 7, 9; PG 60, 453.

<sup>27</sup> In Ep. ad Eph. 18, 4; PG 62, 125.

<sup>28</sup> In Ep. ad Rom. 18, 6; PG 60, 581.

<sup>29</sup> In Ep. ad Rom. 7, 8; PG 60, 452.

<sup>30</sup> Eus., Vita Const. II, 36; PG 20, 1014.

<sup>31</sup> Cod. Theod. IV, 15a, 2s.

también edificios y terrenos con todos los instrumentos de carros y de ganado<sup>32</sup>. No es posible precisar la riqueza de la Iglesia de Antioquía y tampoco la importancia de los réditos de toda esta propiedad, pero debajo de los simples fieles, la Iglesia aparece muy rica, y la riqueza de la Iglesia es para muchos una excusa para justificar la falta de la propia generosidad<sup>33</sup>.

La administración del patrimonio está bajo el obispo como último responsable; en esto la legislación canónica es unánime<sup>34</sup>. El obispo se debe hacer ayudar pero por los sacerdotes y los diáconos; a los obispos se les prohíbe confiar la administración de los bienes eclesiásticos a los sirvientes, a sus familiares, y es requerido el conocimiento de los sacerdotes y los diáconos<sup>35</sup>. Para dirigir el conjunto de la administración el obispo debe nombrar, con el consenso del clero, un ecónomo, probablemente uno de los sacerdotes<sup>36</sup>. Es notable que tal encargo no sea confiado a un diácono como se hace por ejemplo en Roma: parece que la importancia de los diáconos está en retroceso; de hecho, San Juan Crisóstomo habla siempre de los sacerdotes que se deben ocupar de estas actividades materiales<sup>37</sup>.

Probablemente los laicos no tienen una función de responsabilidad en la administración<sup>38</sup>. Crisóstomo defiende la exclusión de los mismos con la excusa de que los padres han establecido esta norma por miedo a que los laicos, muy apegados a las cosas terrenales, se habrían enriquecido, en vez de dividir los réditos entre las viudas, las vírgenes y los indigentes: los padres han tenido que tomar estas medidas exigidas por la avaricia de estos hombres<sup>39</sup>.

A causa de la falta de empeño de los laicos, los sacerdotes son obligados a litigar con los comerciantes y a ocuparse de estas cosas seculares, que no son de su competencia<sup>40</sup>. Es una situación absurda: los sacerdotes se deberían ocupar sólo de la cura de las almas. Pero ahora están totalmente ocupados en las actividades del mercado, y así es descuidada su obra espiritual: la lectura de las Sagradas Escrituras, la oración y todo lo demás<sup>41</sup>.

La legislación canónica ha tomado medidas, a fin de que los bienes de la Iglesia sean administrados con esmero y con justicia, conforme a las intenciones de los oferentes<sup>42</sup>. El *Concilio de Antioquía* establece que el obispo debe hacer una clara separación entre aquello que pertenece a la Iglesia y sus propiedades privadas; los sacerdotes y los diáconos deben estar a la altura de esta distinción para evitar dificultades después de la muerte del obispo y para proteger el patrimonio de la Iglesia y también los derechos de los herederos<sup>43</sup>. Aún la libertad de vender los bienes eclesiásticos es limitada<sup>44</sup>.

---

<sup>32</sup> Hom. In Mat. 85, 3; PG 58, 761.

<sup>33</sup> In Ep. 1 ad Cor. 21, 6.

<sup>34</sup> Can. Ap. 38; Joh. I, 2, 26.

<sup>35</sup> Conc. Ant. Can. 25;

<sup>36</sup> Conc. Gangr. Can. 7s.HLINKA.

<sup>37</sup> Cfr. MONACHINO.

<sup>38</sup> Una tale funzione viene affermata dal CARON, e dal FREND, a.c., che si fondano sul Can. 25 del Concilio di Antiochia, dove viene però proibita la cooperazione dei domestici e dei parenti del vescovo.

<sup>39</sup> Hom. In Mat. 85, 4.

<sup>40</sup> Ibid., 85, 3; PG 58, 762.

<sup>41</sup> Ibid., 85, 4; PG 58, 762.

<sup>42</sup> Ibid., 77, 4; PG 58, 707.

<sup>43</sup> Conc. Ant. Can. 24.

<sup>44</sup> Can. Ap. 73.

Los obispos tienen el derecho de usar los réditos del patrimonio aún para sus necesidades y para el sostenimiento de su clero, pero no más allá de lo necesario<sup>45</sup>. Está prohibido también favorecer a los propios parientes con los bienes de la Iglesia; cuando éstos son pobres, deben ser tratados como todos los otros necesitados sin prerrogativas<sup>46</sup>. Aparentemente la legislación se opone contra ciertos abusos existentes; de hecho, San Juan Crisóstomo hace notar que muchos fieles desconfiaban de los sacerdotes encargados de la administración y los acusan de usarlos para la propia ventaja<sup>47</sup>. Otros rechazan por este motivo contribuir a las obras caritativas<sup>48</sup>.

San Juan Crisóstomo admite que la Iglesia no debería poseer un patrimonio tan grande: *“las palabras del Señor: vende cuanto tienes y dalo a los pobres; después ven y sígueme, vale también para los que presiden la Iglesia respecto de la propiedad eclesiástica”*<sup>49</sup>. Si la Iglesia no poseyese nada, no sería ni siquiera un pretexto para calumniar y para difamar a los sacerdotes encargados de la administración<sup>50</sup>.

También, él debe reconocer que la propiedad de la Iglesia es de hecho necesaria, porque los fieles no son bastante generosos. Por lo tanto no es necesario mirar sólo la riqueza de la Iglesia, sino la multitud de los pobres y de los indigentes, a los que la Iglesia debe asistir, y desafía a indagar cuidadosamente cómo son gastados estos dineros; por su parte él está dispuesto a rendir cuenta<sup>51</sup>.

## **b) Las obras caritativas**

La administración de los bienes eclesiásticos no debe ser el trabajo de los sacerdotes, pero el uso de los bienes a favor de los pobres es una obra sacerdotal por excelencia. En tal sentido los apóstoles han establecido la obligación de los sacerdotes: la alimentación de los pobres, el cuidado de los heridos, la hospitalidad, la ayuda a los oprimidos, el cuidado de los pequeños, la defensa de las viudas y la protección de las vírgenes, constituían el ministerio sacerdotal<sup>52</sup>. También las *Constitutiones Apostolorum* vuelven continuamente sobre la obligación del obispo respecto de los indigentes<sup>53</sup>.

De hecho, la práctica de la caridad es el testimonio más eficaz del cristianismo: el emperador Juliano debe constatar con amargura cómo los cristianos logran socorrer a los necesitados, no sólo a aquellos de su fe, sino también a los paganos. Es así que la religión cristiana tiene una fuerza muy atrayente:

*“los galileos comienzan con aquello que ellos llaman ágape, hospitalidad y servicio a las mesas, y después ellos inducen a los hombres en masa al ateísmo”*<sup>54</sup>.

- *El socorro cotidiano a los necesitados.*

Para socorrer la indigencia permanente de los pobres también el estado civil ha provisto un sistema de asistencia social, particularmente con la anona cívica, la

---

<sup>45</sup> Can. Ap. 41.

<sup>46</sup> Can. Ap. 38.

<sup>47</sup> In Ep. ad Tit. 1, 4; PG 62, 669.

<sup>48</sup> In Ep. ad Tit. 1, 4.

<sup>49</sup> Hom. In Mat. 85, 4; PG 58, 762.

<sup>50</sup> Ibid.

<sup>51</sup> In Ep. 1 ad Cor. 27, 1.; PG 61, 179.

<sup>52</sup> Hom. In Mat. 85, 4; PG 58, 762.

<sup>53</sup> Did. e C.A. II, 4, 1.

<sup>54</sup> Giul., Ep. 89.

alimentación diaria de los pobres<sup>55</sup>. En los tiempos de crisis o de carestía, los emperadores toman medidas especiales para aliviar la suerte de los más golpeados<sup>56</sup>. Pero esta asistencia pública ha quedado muy imperfecta: lo debe admitir el mismo Juliano, que se lamenta de que los galileos han hecho uso de la negligencia y el descuido del paganismo para dedicarse a las obras de beneficencia<sup>57</sup>. Constantino comienza a utilizar los institutos de asistencia de la Iglesia para distribuir los socorros estatales<sup>58</sup>.

A causa del aumento de los asistidos y del carácter oficial de las obras caritativas, la caridad pierde el carácter personal y se transforma en algo institucionalizado. Por ejemplo, ya no es posible conocer a todos los necesitados personalmente, y por lo tanto aquellos que tienen necesidad de ayuda de la Iglesia deben ser incriptos. Esta medida se asemeja a la asistencia caritativa de la anona civil, si bien la inspiración sea de hecho diversa.

San Juan Crisóstomo hace mención de esta matriculación, revelando particularmente el cuidado de inscribir sólo a aquellos que sean dignos y que tengan verdadera necesidad<sup>59</sup>. En otra parte él certifica que el número de las viudas y de las vírgenes incriptas suman la cifra de tres mil<sup>60</sup>. No está claro si este número mira solamente a las viudas y a las vírgenes, o si Juan ha querido indicar a todos los asistidos. La cifra de tres mil parece bastante modesta: en la misma homilía Crisóstomo indica que los pobres constituyen el diez por ciento de la población<sup>61</sup>.

Parece más probable que la cifra de tres mil incriptos indique sólo el número de las viudas y de las vírgenes, las dos categorías que San Juan Crisóstomo nombra siempre como un grupo distinto entre los asistentes. Con esta interpretación se explica mejor lo que sigue en la homilía: junto a estos tres mil la Iglesia:

*“ayuda entre otros a los encarcelados, a los peregrinos, sea a aquellos que están enfermos en el hospital, los convalecientes, los mutilados. Aquellos que asisten al altar para ganarse el alimento y el vestido, y los otros que vienen cada día para pedir ayuda”*<sup>62</sup>.

Para la matriculación en el registro de la Iglesia se pide una cierta dignidad; todos los otros necesitados son ayudados sin distinción: también los pobres paganos no piden en vano la ayuda de la Iglesia<sup>63</sup>.

El socorro a los necesitados consiste sobre todo en el dar a cada uno el pan cotidiano. No sabemos mucho de la organización práctica de esta asistencia; dado el ámbito enorme de las obras caritativas se puede admitir que la actividad no se limita a un puesto central. Probablemente se encuentra un centro de caridad junto a cada Iglesia, como Monachino admite para las iglesias titulares en Roma<sup>64</sup>. Una tal

---

<sup>55</sup> Cf. S. MAZZARINO, *Aspetti sociali del quarto secolo*. Roma 1951, p. 217-247; MONACHINO, *Carità*, o.c., p. 23-28; 67-70. SCHULTZE III; 77; 85.

<sup>56</sup> SCHULTZE III, 77; 85.

<sup>57</sup> Giul., Ep. 89.

<sup>58</sup> Cf. Eus., *Vita Const.* I, 43.

<sup>59</sup> Vedi sopra p. 227.

<sup>60</sup> Hom. In Mat. 66, 3; PG 58, 630.

<sup>61</sup> Ibid.

<sup>62</sup> Hom. In Mat. 66, 3; PG 58, 630.

<sup>63</sup> Giul., Ep. 84.

<sup>64</sup> Cf. MONACHINO, *Carità*, o.c., p. 76.

organización corresponde a la construcción de las Iglesias que forman una parte de un complejo edificio más amplio<sup>65</sup>.

Desde el inicio, las viudas y los huérfanos gozan de la especial atención de la Iglesia. I *Did.* (Didascalia) y la C.A. le llaman “el altar de Cristo” e imponen a los obispos y a los diáconos el deber de cuidar escrupulosamente su sustentación<sup>66</sup>.

El obispo tiene también el cuidado de la educación de los huérfanos; él debe además cuidar de hacer casar a las huérfanas con un cristiano y de hacer aprender a los huérfanos un oficio, para que puedan proveerse de sus propias necesidades<sup>67</sup>.

San Juan Crisóstomo describe las dificultades especiales en cuanto al cuidado de las viudas: empujadas por la necesidad y no habituadas a la indigencia, las viudas son frecuentemente perezosas e indiscretas y se lamentan continuamente aunque sin motivos<sup>68</sup>. De parte del pastor se requiere de mucha paciencia para evitar la dureza que haría su suerte todavía más difícil y para tratar a todas las viudas con afabilidad, no obstante sus calumnias<sup>69</sup>. Además de esto está la continua preocupación de encontrar los medios para proveer cada día a sus necesidades; por esto no basta la sola bondad o la buena voluntad, sino que se necesita mucha prudencia y una gran capacidad administrativa<sup>70</sup>.

#### - *Los hospicios.*

En la segunda parte del cuarto siglo se desarrolla primero en el Oriente y después en el Occidente un tipo de asistencia novedosa en el seno de la Iglesia: el hospicio o el hospital para los peregrinos, los sin techo, y los enfermos. Después de la paz constantiniana los cristianos aprovechan la ocasión para hacer peregrinaciones a Tierra Santa o a los sepulcros de célebres mártires. Antioquía se transforma en una parada central para los peregrinos hacia Tierra Santa; entre otros San Jerónimo y Egeria han pasado. Además Antioquía es un centro eclesiástico y por consecuencia muchos obispos, clérigos y fieles han parado en la ciudad para sus quehaceres. En las fiestas de los mártires antioqueños intervienen también muchos peregrinos de afuera para participar en ellas.

Para hospedar a todos los peregrinos era imposible acudir a los albergues públicos, generalmente lugares de vicios, poco adaptados para albergar a los peregrinos<sup>71</sup>. Además muchos tienen también necesidad de cuidados médicos para ser curados de las fatigas, fruto del viaje. Ante todo era todavía posible hacer un llamado a la iniciativa privada, y particularmente el obispo se prodigaba y hacía de su casa una casa abierta y hospital para todos los peregrinos, Un ejemplo de hospitalidad era el obispo Flaviano, cuya casa parecía más una casa de los peregrinos que su casa<sup>72</sup>.

Todavía, con el pasar del tiempo, la generosidad privada no era suficiente para hospedar el siempre creciente número de peregrinos, y parecía necesario organizar generalmente la hospitalidad para todos ellos<sup>73</sup>. De aquí viene el origen de los

---

<sup>65</sup> DOWNEY, Antioch.

<sup>66</sup> Did e C.A. IV, 5, 1.

<sup>67</sup> Did. e C.A. IV, 2, 1.

<sup>68</sup> De Sac. 3, 16; PG 48, 655.

<sup>69</sup> De Sac. 3, 16; PG 48, 656.

<sup>70</sup> Ibid., 656.

<sup>71</sup> Cf. Ad Stag. 2, 6; PG 47, 458.

<sup>72</sup> In Gen. Sermo 1, 4.

<sup>73</sup> MONACHINO, Carità.

hospicios o los hospitales, exigencias ciertamente de la época, pero al mismo tiempo expresión evidente de la hospitalidad cristiana.

Famoso es el complejo de hospicios que hizo erigir San Basilio en Cesárea en Capadocia; pero también en Antioquía tenemos noticias de tales hospicios. El emperador Constantino ha hecho construir un hospicio junto a la Iglesia Grande<sup>74</sup>. Leoncio, antes de ser obispo de Antioquía, se ocupaba de los zenodoquios<sup>75</sup>. San Juan Crisóstomo habla de un zenodoquio que acoge enfermos de todo género y donde uno puede hacerse una idea de la miseria humana<sup>76</sup>. En el mismo lugar él habla de un hospicio para los pobres fuera de la ciudad, un lugar de las enfermedades más terribles<sup>77</sup>.

Hay, por lo tanto más hospicios en Antioquía, quizás con la intención de imitar a los cristianos. Juliano ordena al archipreste pagano de Galacia erigir “en cada ciudad numerosos hospicios, para que los extranjeros puedan celebrar nuestra humanidad”<sup>78</sup>. Probablemente se encuentra una sección para acoger a los peregrinos de cada centro de obras caritativas, adjunto a las iglesias<sup>79</sup>. Cada centro caritativo funciona por lo tanto como una casa de peregrinos, de los sin techo y de los pobres y también como hospicio para los enfermos: las variadas actividades no parecen distintas, en las distintas casas<sup>80</sup>.

La hospitalidad se presta sin ningún pago; en el Diálogo del Sacerdocio, Crisóstomo enumera como una de las preocupaciones del obispo encontrar fondos para la acogida de los hospicios y para el cuidado de los enfermos. Los gastos para los hospicios son frecuentemente mayores a los del cuidado de los pobres, y exige hacer un llamado a la generosidad de los benefactores<sup>81</sup>.

Los hospicios están abiertos sólo para los hermanos en la fe. Los cánones prohíben hospedar también a los heréticos y prescriben que los forasteros deben presentar una carta de paz o una esquila del propio obispo como testimonio de su ortodoxia<sup>82</sup>. También esta medida suscita la admiración del emperador Juliano<sup>83</sup>. El motivo de esta restricción es explicable por el hecho de que la hospitalidad incluye también el cuidado espiritual de los hospitalizados y su admisión a la liturgia: el hospicio y la Iglesia están juntos.

En cuanto al personal que trabaja en los hospicios, las noticias son escasas. El *Testamentum* prescribe que el archidiácono debe ser el dirigente responsable<sup>84</sup>. En Constantinopla, Crisóstomo confía esta tarea a los sacerdotes<sup>85</sup>. Como en la administración del patrimonio eclesiástico, parece que los diáconos pierden también en las obras caritativas su puesto principal a favor de los sacerdotes<sup>86</sup>.

---

<sup>74</sup> Joh. Mal., Lib. XIII.

<sup>75</sup> Chron. Pasch., PG 92, 722.

<sup>76</sup> Ad Stag. 3, 13; PG 47, 490.

<sup>77</sup> Hom. In Mat. 66, 4; PG 58, 630.

<sup>78</sup> Giul., Ep. 84; PG 67, 1262s.

<sup>79</sup> Cf. La noticia del Palladio per Constantinopoli: Dial. 7; PG 47, 25.

<sup>80</sup> Cf. B. KOTTING, o.c., p. 379.

<sup>81</sup> De Sac. 3, 16; PG 48, 656.

<sup>82</sup> Teod. Mops. In Ep. ad Tim. I, 3, 2.

<sup>83</sup> Soz., H.E. V, 16; PG 67, 1262.

<sup>84</sup> Test. D.N.J.C.I, 19; 34.

<sup>85</sup> PALLADIO, Dial. 5; PG 47, 20.

<sup>86</sup> UHLHORN.



También del personal encargado de las curaciones tenemos pocas noticias. En Constantinopla, Crisóstomo designa también a los médicos y los cocineros para los hospicios por él erigidos, y sobre otros ayudantes entre los célibes (monjes pero quizás también vírgenes?)<sup>87</sup>. Se puede suponer que el personal será en parte pagado, pero no tenemos noticias<sup>88</sup>. Sin duda se encuentran también muchos voluntarios entre el personal: se puede pensar particularmente en las viudas y en las diaconisas<sup>89</sup>. San Juan Crisóstomo revela el carácter delicado del cuidado de los enfermos: muchas veces ellos son exigentes e intolerantes, y sólo un pequeño descuido puede hacer mal al enfermo; por lo tanto es necesario mucha atención y longanimidad<sup>90</sup>.

Los enfermos de la propia ciudad son curados generalmente en la casa; también los esclavos enfermos permanecen en la de sus patrones<sup>91</sup>. Las C. A. y el *Testamentum* imponen a los diáconos el deber de visitar a los enfermos para dar socorro en caso de necesidad, y alentarlos con palabras de consuelo<sup>92</sup>. Las diaconisas asumen esta tarea para con las mujeres enfermas<sup>93</sup>.

#### - La audiencia episcopal

No obstante su naturaleza jurídica, la audiencia episcopal es en realidad un instituto de caridad y merita ser tratado aquí. Después de la paz constantiniana los emperadores no se han limitado a conceder la libertad a la Iglesia y a enriquecerla con sus donaciones, sino que comenzando por Constantino, el Imperio les reconoce a los obispos la participación en la administración judicial en las causas civiles. Con una primera ley, en el 318, Constantino permite a las partes en litigio denunciar su causa al obispo, si se ponen de acuerdo, aunque la causa se hubiere iniciado ante el tribunal civil. La sentencia del obispo es definitiva e inapelable, de tal manera que ya no se puede recurrir al juez civil<sup>94</sup>. Con una ley en el 333 Constantino precisa la naturaleza de la jurisdicción concedida al obispo, a cuyo tribunal puede ser diferida toda causa aunque el pedido sea de una de las partes interesadas<sup>95</sup>. Durante el gobierno de Juliano esta legislación permanece temporalmente suspendida<sup>96</sup>. Hacia fin del siglo, Arcadio y Onorio retoman la ley del 318 al pedir el consenso de las dos partes interesadas<sup>97</sup>.

La audiencia episcopal no es un simple signo de generosidad hacia la Iglesia. Con este instituto los emperadores entendieron oponerse a la corrupción proverbial de los tribunales civiles: casi todos los magistrados del tribunal civil son sospechados por el pueblo<sup>98</sup>.

En cambio del tribunal episcopal se puede esperar justicia, porque el obispo tiene una autoridad sobre la conciencia y puede comenzar con puniciones espirituales<sup>99</sup>. El tribunal episcopal es además gratuito: San Juan Crisóstomo acusa a los ricos de citar a juicio a los pobres, que no se pueden defender por la falta de dinero<sup>100</sup>. Así la audiencia

---

<sup>87</sup> Palladio, Dial. 5; PG 47, 20.

<sup>88</sup> De Sac. 3, 16; PG 48, 656.

<sup>89</sup> Palladio, Dial. 7; PG 47, 25.

<sup>90</sup> De Sac. 3, 16; PG 48, 656.

<sup>91</sup> Ad Stag. 3, 12; PG 47, 489s.

<sup>92</sup> Did. III, 13, 7.

<sup>93</sup> Vedi sopra p. 234.

<sup>94</sup> Cod. Theod. I, 27, 1.

<sup>95</sup> Const. Sirm. 1.

<sup>96</sup> Giul., Ep. 194.

<sup>97</sup> Cod. Theod. I, 27, 2s.

<sup>98</sup> De Phil. 6, 2; PG 48, 751.

<sup>99</sup> MONACHINO, Carità.

<sup>100</sup> Hom. In Act. 42, 4; PG 60, 302.

episcopal se transforma en una institución de caridad, es decir, en la defensa y protección de las clases pobres contra el aprovechamiento de los ricos<sup>101</sup>.

Sobre la práctica de la audiencia episcopal tenemos pocas noticias; la legislación canónica en Oriente no se refiere a ellas<sup>102</sup>. En la obra de San Juan Crisóstomo sobre el sacerdocio se habla del rol judicial del obispo, y en todo el tenor del tratado se subrayan, las dificultades que el obispo encuentra. Este tiene más inconvenientes que los jueces de los tribunales civiles, porque no sólo es difícil descubrir la verdad y juzgar según la justicia, sino que además se debe ocupar de convencer a ambas partes y de evitar el peligro de que los más débiles en la fe se alejen de la Iglesia, cuando no han encontrado protección<sup>103</sup>. En ningún caso el obispo puede negarse a tratar una causa ante su tribunal<sup>104</sup>. En todas las prácticas de la audiencia episcopal es asistido por los sacerdotes y los diáconos, y quizás la sentencia es dejada a un diácono en los casos de poca importancia<sup>105</sup>.

Los derechos de la Iglesia delante de la magistratura civil son también reconocidos respecto de la *manumissio* (concesión de la libertad a un esclavo) en la Iglesia, concedida por Constantino en el 316 y confirmada después en la legislación posterior<sup>106</sup>. Los emperadores reconocen el derecho de asilo en la iglesia; naturalmente, los culpables que buscan refugio no pueden huir de la punición, pero el obispo tiene el deber de interceder y de pedir gracia para los acusados<sup>107</sup>.

No sabemos mucho sobre el funcionamiento de este derecho. En Constantinopla conocemos el caso clamoroso del eunuco Eutropio, que buscó el asilo de la Iglesia<sup>108</sup>. Para Antioquía las fuentes, hacen referencia a la intercesión del obispo Flaviano, que va al emperador para pedirle indulgencia para la ciudad, condenada severamente a causa de una rebelión; la intercesión del obispo obtiene el resultado deseado<sup>109</sup>. Al mismo tiempo, en situaciones de angustia, los sacerdotes y los monjes intervienen ante los jueces civiles para apelar la clemencia para los acusados<sup>110</sup>.

La Iglesia busca finalmente aligerar la suerte de los encarcelados. Los emperadores cristianos toman las primeras medidas para mejorar las situaciones inhumanas en las cárceles, pero sólo en el siglo siguiente los obispos obtienen el derecho de controlarlas<sup>111</sup>. También San Juan Crisóstomo habla ya de las visitas a las cárceles por parte de los sacerdotes<sup>112</sup>, y él exhorta a los fieles a visitar a los encarcelados. En cada prisionero es necesario ver a Cristo, que no pide ser liberado de las cadenas, sino sólo hacerle una visita<sup>113</sup>. El aspecto de la prisión nos hace recordar el juicio eterno, y aunque no se puede llevar una ayuda material, será posible por lo menos confortar y alentar a los encarcelados, y exhortar a sus custodios a la mansedumbre<sup>114</sup>.

---

<sup>101</sup> MONACHINO, Carità.

<sup>102</sup> VISMARA.

<sup>103</sup> De Sac. 3, 17; PG 48, 658.

<sup>104</sup> De Sac. 3, 17; PG 48, 658.

<sup>105</sup> Did. e C.A. II, 47, 1.

<sup>106</sup> Cod. Theod. IV, 8, 1.

<sup>107</sup> Conc. Sard. Can. 7.

<sup>108</sup> De Capto Eutr. 3ss; PG 52, 393 ss.

<sup>109</sup> Hom. Ad Ant. 21, 2; PG 49, 213.

<sup>110</sup> Hom. Ad Ant. 21, 1; PG 49, 211.

<sup>111</sup> MONACHINO, Carità.

<sup>112</sup> Hom. ad Ant. 21, 1; PG 49, 212.

<sup>113</sup> In Ep. ad Rom. 15, 6; PG 60, 548.

<sup>114</sup> Hom. in Joh. 60, 5; PG 59, 333.

## 2) La caridad privada

No obstante la impresionante organización de la actividad caritativa, los institutos de la comunidad no son suficientes para proveer a todos los necesitados; la caridad comunitaria debe ser completada por la iniciativa privada<sup>115</sup>. La caridad privada debe ser más importante: es mejor hacer limosna directamente a los pobres antes de ofrecer ofrendas a la Iglesia<sup>116</sup>. En sus continuas exhortaciones a practicar la caridad Crisóstomo busca sensibilizar a los fieles a practicar esta caridad privada.

Evidentemente no se puede separar la caridad privada de la caridad comunitaria; también la caridad privada pertenece a la Iglesia, siendo los fieles miembros de la Iglesia porque es la Iglesia la que estimula y los exhorta a la iniciativa privada. La caridad organizada no sustituye la liberalidad privada, pero va allí donde la iniciativa no es suficiente.

A continuación veamos los elementos fundamentales del pensamiento de San Juan Crisóstomo respecto de la caridad individual. Es importante advertir desde el inicio que se trata sobre todo de la doctrina, no de la realización en la vida de cada fiel. Podemos suponer que el predicador había presentado un programa realizable, y que muchos fieles habrían practicado al menos en parte el ideal propuesto por Crisóstomo; pero por su naturaleza mucho de esta liberalidad privada ha permanecido en secreto.

### a) Riqueza y pobreza

En la Antioquía del siglo IV existe un contraste grande entre ricos que viven en el lujo, y los pobres que jamás tienen seguridad del pan cotidiano. Quizás como ningún otro, San Juan Crisóstomo ha sufrido bajo esta desigualdad, pero él no se presenta como el protagonista que quiere cambiar la estructura de la sociedad.

Él reconoce el orden existente como el orden querido por Dios: el orden social demuestra cómo los hombres tienen necesidad unos de otros. Ningún hombre y mucho más ningún cristiano vive sólo para sí mismo: los pobres tienen necesidad de los ricos, como estos últimos no pueden vivir sin los pobres<sup>117</sup>.

Por consiguiente, no se puede afirmar que la riqueza sea un bien en sí misma, ni que la pobreza sea un mal: riqueza y pobreza son realidades intermedias, ni buenas ni malas: la bondad depende de la mentalidad con que se vive esta realidad<sup>118</sup>. Del resto, la diferencia entre ricos y pobres son sólo superficiales; en los casos fundamentales todos son iguales: todos pueden gozar de las obras de la creación, todos tienen la misma dignidad humana, todos son llamados a la misma salvación y pueden participar de los misterios de la Iglesia<sup>119</sup>.

#### - *Los pobres*

Dada la igual dignidad de todos los hombres no está permitido despreciar a los pobres a causa de su pobreza<sup>120</sup>. San Juan Crisóstomo no esconde su preferencia por los pobres: para ellos van siempre sus alabanzas y además descubre las ventajas de la pobreza. Los pobres tienen menos preocupaciones por las cosas del mundo y son más capaces de soportar las contrariedades; para los pobres es también más fácil practicar

---

<sup>115</sup> Hom. in Mat. 85, 4; PG 58, 762.

<sup>116</sup> In Ep. 1 ad Cor. 21, 6; PG 61, 179.

<sup>117</sup> In Ep. 2 ad Cor. 17, 2; PG 61, 520.

<sup>118</sup> In Ep. 2 ad Thess. 2, 4; PG 62, 479.

<sup>119</sup> Hom. in Mat. 35, 3; PG 57, 409.

<sup>120</sup> In Ep. ad Eph. 20, 7; PG 62, 144.

la virtud<sup>121</sup>. A fin de cuentas, concluye Crisóstomo, la pobreza es preferible a la riqueza<sup>122</sup>.

Además, la preferencia por la pobreza no evita que Crisóstomo sea consciente de la extrema miseria, en la que muchos pobres se encuentran. Por todas partes, en las plazas frecuentadas, cercano a los baños y a las puertas de las iglesias, hay pobres que hacen un llamado a la misericordia de los que pasan y piden limosna. Hacia la tarde estos mendicantes actúan con más insistencia y también con imprudencia por miedo a ser privados del alimento necesario para vivir<sup>123</sup>. En verano la temperatura benigna trae un poco de alivio, pero durante el invierno ellos deben soportar además el frío de la noche, sin ropa suficiente para protegerse contra los rigores de la estación<sup>124</sup>.

Muchos de estos mendicantes vienen de afuera con la esperanza de encontrar en la ciudad lo necesario para vivir; por el contrario frecuentemente deben experimentar la dureza de los antioqueños<sup>125</sup>. Entre los mendicantes muchos son viejos, mutilados o cubiertos de terribles úlceras, obligados a mostrar sus miserias<sup>126</sup>. Sucede también que ciertos pobres se sienten obligados por la penuria a cegar a sus hijos todavía pequeños para suscitar así la compasión de la gente<sup>127</sup>.

La concreta miseria con la que San Juan Crisóstomo se encuentra cada día, lo empuja a repetir sus instancias a la generosidad de los fieles.

#### - *Los ricos*

En contraste con las miserias de los pobres, la suerte de los ricos parece preferible; pero, Crisóstomo marca que esto es solamente la apariencia. De hecho, como todas las cosas terrenas, las riquezas son inciertas y pasajeras y no sirven para nada para la vida eterna<sup>128</sup>; la riqueza no nos hace felices: son justamente los ricos los que se lamentan de la dureza de la vida<sup>129</sup>. San Juan Crisóstomo describe ampliamente las preocupaciones del rico: él debe temer continuamente a no ser robado o a sufrir de otro modo la pérdida de sus bienes; además debe soportar el odio y los celos de los vecinos. En realidad, el rico es esclavo de sus propias posesiones<sup>130</sup>. El rico es, además, menos capaz de soportar las contrariedades de la vida: habituado a vivir en la comodidad, él no sabe resistir, cuando su suerte cambia; se deja fácilmente caer en la desesperación<sup>131</sup>.

Con mucha aspereza, San Juan Crisóstomo se opone contra el lujo exagerado de los ricachones. Frecuentes son sus filípicas contra el lujo y contra los ornamentos de las mujeres: por ejemplo, las mujeres que buscan su salvación y su honor en la eterna belleza externa y se preocupan de sus joyas de oro, de sus vestidos suntuosos y de todo lo referente al ornamento del cuerpo, mientras descuidan el alma y se despreocupan de su belleza interior<sup>132</sup>. Con su frenética pasión por el placer y con las

---

<sup>121</sup> De Eleem. 5; PG 51, 268.

<sup>122</sup> De Anna Sermo 5, 5; PG 54, 676.

<sup>123</sup> In Gen. Sermo 5, 3; PG 54, 603.

<sup>124</sup> De Eleem. 1; PG 51, 21.

<sup>125</sup> De Eleem. 6; PG 51, 269 s.

<sup>126</sup> De Eleem. 1; PG 51, 261.

<sup>127</sup> In Ep. 1 ad Cor. 21, 5; PG 61, 177.

<sup>128</sup> Ad Theod. Laps. 1, 10; PG 47, 290.

<sup>129</sup> Ep. 3, 1; PG 52, 573.

<sup>130</sup> In Illud, Salutate Prisc. 2, 4; PG 51, 202.

<sup>131</sup> Exp. in Ps. 9, 10; PG 55, 137.

<sup>132</sup> Ad III. Cat. 2, 4; PG 49, 238s.

exageraciones en el comer y en el beber, los ricos arruinan también la propia salud y se exponen a malestares y enfermedades, provocadas por sus intemperancias<sup>133</sup>.

La pasión por las riquezas empujan a muchos hombres a la injusticia, al especular con la miseria de los otros y los pobres, aunque jurídicamente hablando todo está en orden<sup>134</sup>. Las limosnas de tales personas y de todos aquellos que roban o que se apoderan de las riquezas injustamente, no tienen valor y deben ser rechazadas; quien no practica la justicia no puede practicar la caridad<sup>135</sup>.

La consecuencia más dañina de la riqueza es el vicio de la avaricia, la raíz de todos los males y de todos los pecados: el avaro es un verdadero tirano, peor que un ladrón<sup>136</sup>. El deseo de tener siempre más dinero le impide gozar de sus riquezas; el avaro es el custodio, no el propietario de su dinero y la continua preocupación de custodiar su dinero hacen su vida dura y triste<sup>137</sup>.

No obstante los reproches contra los ricos y sus advertencias contra el peligro de las riquezas, San Juan Crisóstomo no rechaza el principio de la riqueza y reconoce el derecho a la propiedad. La riqueza no es un mal en sí, sólo el abuso de la riqueza es malo, como la avaricia, la arrogancia, el lujo; también Abraham era rico, pero no era avaro<sup>138</sup>.

*“No acuso a los que poseen casas, terrenos, dinero, esclavos: pero deseo que posean todo esto lícitamente y con decoro ¿Qué significa con decoro? Que sean los patronos, no los siervos de aquello que poseen; que posean esto, no que esto los posea a ustedes: de tal manera que los usen y no abusen de ellos. Por eso son llamados “bienes”, para que los usemos bien, para las cosas necesarias, no para que los custodiamos”<sup>139</sup>.*

El dinero no es pecado o un mal: todas las cosas creadas por Dios son muy buenas, pero el dinero se transforma en malo, si lo usamos mal en vez de distribuirlo entre los pobres<sup>140</sup>. El oro es bello, no para esconderlo o para adornar las manos, los pies o la cabeza, sino para la limosna, para ayudar a los pobres<sup>141</sup>. Por esto el dinero es llamado “gremata”, es decir: para su uso, no para el dominio, de tal manera que hagamos uso, no que nos dejemos usar por él; les llamamos posesiones, para que seamos nosotros los que las poseemos, no que ellas nos posean<sup>142</sup>. La riqueza es buena si la usamos como un medio para ser útil a los otros, para dar de comer a los pobres<sup>143</sup>.

## **b) Los motivos para practicar la caridad**

Como las riquezas deben servir para la utilidad de la sociedad, el derecho de propiedad no significa que se puede disponer arbitrariamente de las riquezas a su favor, sin darse cuenta de las necesidades de los otros. Nuestras posesiones no son nuestra propiedad en el sentido absoluto, porque al Señor pertenece la tierra con todo lo que ella contiene: al pertenecer nuestros bienes al común Señor de todos,

<sup>133</sup> Hom. in Mat. 48, 6s; PG 58, 493 ss.

<sup>134</sup> Hom. in Mat. 56, 5; PG 58, 556.

<sup>135</sup> Hom. in Mat. 52, 5; PG 58, 524-526.

<sup>136</sup> In Ep. 1 ad Thess. 10, 4; PG 62, 460.

<sup>137</sup> Adv. Opp. 3, 16; PG 47, 377.

<sup>138</sup> In Ep. ad Phil. 2, 5; PG 62, 196.

<sup>139</sup> Hom. in Joh. 19, 3; PG 59, 123.

<sup>140</sup> In Ep. 1 ad Cor. 13, 5; PG 61, 113.

<sup>141</sup> In Ep. 1 ad Tim. 7, 3; PG 62, 539.

<sup>142</sup> In Inscr. Act. 1, 2; PG 51, 69.

<sup>143</sup> In Illud, Ego Dmns 3; PG 56, 146.

pertenecen también a nuestros consiervos<sup>144</sup>. También cuando la riqueza proviene de la herencia paterna o es adquirida con justo trabajo es necesario reconocer el dominio del Señor, que nos puede sacar todo aquello que poseemos; Dios nos deja, en cambio, nuestros bienes, para que podamos practicar la caridad hacia los necesitados<sup>145</sup>.

El propietario es el dispensador de los bienes que Dios le ha confiado, ciertamente para proveer a las propias necesidades, pero también para dividir el resto entre los pobres<sup>146</sup>.

En el dispensar los propios bienes dejamos de ser esclavos y somos verdaderamente poseedores del dinero y sólo así, junto con los otros, podemos gozar de nuestra riqueza<sup>147</sup>. Además, un cristiano se hace mal a sí mismo, y por lo tanto no puede permanecer indiferente, si los otros miembros del cuerpo al cual ellos también pertenecen están en la indigencia: no puede ser un bienestar individual sin o en contra del bienestar común<sup>148</sup>. Para el cristiano el dinero es por lo tanto también importante para su relación con la Iglesia y para su relación con Cristo. Este último aspecto, San Juan lo desarrolla ampliamente con la idea de encontrar a Cristo en el pobre.

- *Cristo en la persona del pobre.*

Muchas veces los pobres son fastidiosos e inoportunos, pero no es necesario dejarse engañar por la apariencia externa, se debe creer más bien en la palabra del Señor: aquello que se hace a los más humildes se le hace al mismo Cristo<sup>149</sup>. Es el tema preferido de San Juan Crisóstomo, sobre el que retorna siempre para advertir sobre las consecuencias de las disposiciones necesarias frente de los pobres: en cada pobre se debe reconocer el rostro de Cristo que hace un llamado a nuestra compasión<sup>150</sup>.

Siempre pide hacer memoria de que hemos recibido todo del Señor, y por lo tanto con cada limosna sólo restituimos un poco de todo lo que hemos recibido de Él. Se ha sacrificado por nosotros y ha dado su vida para nuestra salvación; como un signo de gratitud, Cristo nos pide sólo un poco de pan, un vestido para cubrir su desnudez, una visita cuando está enfermo: qué castigo merecemos, si dejamos también estos pequeños signos de reconocimiento!<sup>151</sup>.

San Juan Crisóstomo hace el parangón entre el Cuerpo de Cristo presente en la eucaristía y el Cuerpo de Cristo que está constituido por los pobres<sup>152</sup>. Observando la reverencia de los fieles por el altar de la Iglesia, él explica: honramos el altar porque *acoge el Cuerpo de Cristo*<sup>153</sup>. Por lo tanto, las ofrendas a los pobres nos transforman en verdaderos Cristos a semejanza del sacerdocio del Señor: no ofrecemos nuestra carne sino un poco de pan; no ofrecemos nuestra sangre sino un vaso de agua fresca<sup>154</sup>.

Cristo dará también la recompensa por todo lo que ofrezcamos a Él en el servicio generoso hacia los pobres, sus representantes.

---

<sup>144</sup> In Ep. 1 ad Tim. 12, 4; PG 62, 563.

<sup>145</sup> Hom. in Mat. 77, 5; PG 58, 708.

<sup>146</sup> Hom. in Gen. 34, 3; PG 53, 315.

<sup>147</sup> In Gen. Sermo 1, 4; PG 54, 586.

<sup>148</sup> Hom. in Joh. 59, 4; PG 59, 326s.

<sup>149</sup> Hom. in Mat. 88, 3; PG 58, 778.

<sup>150</sup> Exp. in Ps. 48, 6; PG 55, 508.

<sup>151</sup> In Ep. 1 ad Tim. 7, 3; PG 62, 538.

<sup>152</sup> Vedi sopra p. 71 s.

<sup>153</sup> In Ep. 2 ad Cor. 20, 3; PG 61, 540.

<sup>154</sup> Hom. in Mat. 45, 3; PG 58, 475.

*“No lo despreciemos cuando él tiene hambre aquí abajo, para que Él nos alimente allá arriba. Vistámoslo aquí, a fin de que no nos deje privados de su patrocinio. Si le ofrecemos aquí de beber, no diremos como el rico: envía a Lázaro, que moje la punta de su dedo en el agua para refrescarme la lengua quemada (Lc. 16, 24). Si lo acogemos aquí en casa, Él nos preparará muchas moradas en el cielo. Si le hacemos una visita cuando está detenido en las cárceles, también Él nos liberará de las cadenas. Si lo acogemos como huésped, él no nos despreciará a nosotros que somos peregrinos y huéspedes en el reino de los cielos, sino que nos hará participar de la ciudad suprema. Si le hacemos una visita cuando está enfermo nos liberará de nuestra enfermedad”<sup>155</sup>.*

- Los frutos de la limosna.

Las riquezas son un medio importante dado por Dios para poder ser liberados de los pecados por medio de la limosna y para ser dignos de la salvación<sup>156</sup>. Las limosnas son como el aceite en la lámpara que nos da el derecho de entrar en el reino de los cielos, o los vestidos del alma necesarios para participar en las bodas celestiales<sup>157</sup>.

Las mismas riquezas son pasajeras y no pueden garantizar un bienestar estable, del que el hombre está en búsqueda:

*“De hecho muchas veces sucede que la riqueza no permanece ni siquiera hasta la tarde en las manos de aquellos que pensaban retenerla, pero como un esclavo fugitivo e ingrato ella pasa de un patrón a otro y deja desnudos y despojados a aquellos que la buscaban con gran avidez”<sup>158</sup>.*

No obstante las riquezas pueden ayudar a obtener el bienestar estable y permanente. Para explicar la función de la riqueza en la vida del cristiano, San Juan Crisóstomo usa frecuentemente la imagen del propietario que entrega su dinero en depósito, o del sembrador que sale para sembrar con la confianza de obtener el céntuplo.

Cuando entregamos nuestro dinero a los pobres, confiamos nuestras riquezas en el depósito de Dios, donde ningún ladrón puede robarlo, y donde la herrumbre y la polilla no lo consumen<sup>159</sup>. Así no sólo aseguramos nuestra riqueza, sino que al prestar el dinero a Dios obtenemos también un rédito abundante<sup>160</sup>. No es posible llevar el dinero consigo después de la muerte, pero con la limosna podemos prepararnos el premio eterno: así podemos aparecer ricos por avaricia, cuando debemos dejar la vida terrena<sup>161</sup>.

El rico debe sembrar su dinero entre los pobres como el agricultor siembra su semilla en el campo; si el agricultor no siembra por razón de economía, no sólo perderá la cosecha, sino que también la semilla conservada será prenda de los gusanos: la misma suerte le ocurrirá al rico que por avaricia no quiere distribuir su dinero<sup>162</sup>. No es, por lo tanto, necesario mirar la siembra como un derroche, sino cómo el agricultor

---

<sup>155</sup> Hom. in Joh. 25, 3; PG 59, 152.

<sup>156</sup> Hom. ad Ant. 2, 7; PG 49, 43.

<sup>157</sup> Hom. in Gen. 21, 6; PG 53, 184.

<sup>158</sup> Cat. 8, 12; Wenger 254.

<sup>159</sup> In Ep. ad Rom. 14, 11; PG 60, 539.

<sup>160</sup> Hom. in Gen. 55, 4; PG 54, 484.

<sup>161</sup> Hom. in Joh. 25, 3; PG 59, 152.

<sup>162</sup> Exp. in Ps. 43, 2; PG 55, 170.

puede sembrar con la esperanza de recibir una cosecha abundante, sin olvidar que, el rédito de las limosnas es más seguro<sup>163</sup>.

Ni siquiera es necesario esperar la recompensa futura, más bien, ya en esta vida se puede gozar de los frutos de la limosna, porque ella nos libera de todas las preocupaciones relacionadas con la riqueza y hace posible vivir serenamente<sup>164</sup>. Además el rico es siempre objeto de envidia; si en cambio él se muestra generoso hacia los pobres, adquirirá la estima y el honor de la gente, si bien no debemos hacer limosna por ostentación<sup>165</sup>.

Con las limosnas nos aseguran también las oraciones de los pobres; se debe hacer amigos con Momon en el comprar la oración de los pobres. Ellos son los soldados que luchan por nosotros contra el diablo, con sus oraciones a nuestro favor; es necesario, por lo tanto, nutrir a estos soldados a fin de que puedan continuar la lucha<sup>166</sup>. En vez de gastar mucho para adornar el sepulcro, es mejor dar limosna, para que las oraciones de los pobres acompañen el alma del difunto<sup>167</sup>. En cambio de gastar mucho para adornar el sepulcro, es mejor dar limosna, para que la oración de los pobres acompañe el alma del difunto<sup>168</sup>.

La limosna también da fuerza a la propia oración, ella es el óleo que hace de la oración, una lámpara, ardiente y resplandeciente<sup>169</sup>. Por eso, a la entrada de la iglesia, se encuentran los pobres, para que los fieles se puedan purificar con las limosnas para llevar las manos también hacia el cielo<sup>170</sup>. San Juan Crisóstomo recomienda a los fieles introducir el mismo uso también para la oración en casa: es necesario colocar un cubilete en casa para colocar en él una limosna antes de comenzar a rezar<sup>171</sup>.

El desprecio de las riquezas y la liberalidad hacia los pobres orientan al cristiano hacia el sentido fundamental de su vida: el desprecio de las cosas terrestres para aspirar siempre más a los bienes celestiales. La limosna nos procura todos los frutos espirituales que deseamos:

*“La confianza en Dios, la remisión de los pecados, la buena conciencia, la alegría del gozo espiritual. La esperanza sin temor, los bienes maravillosos que Dios ha preparado para aquellos que le temen”<sup>172</sup>.*

Pero el fruto sublime es que la limosna nos hace semejantes a Dios: la cosa más grande a la que el hombre puede aspirar<sup>173</sup>.

### **c) La actuación de la caridad**

Pero cómo se debe hacer la limosna? *“La limosna, afirma Crisóstomo, es un arte, cuya oficina está en el cielo, y no es el hombre sino Dios quien nos enseña este arte”<sup>174</sup>*. Si somos conscientes de los frutos de la limosna reconozcamos en los pobres a nuestros benefactores. Los pobres nos ponen en condición de obtener los frutos de la

---

<sup>163</sup> In Ep. ad Rom. 21, 2; PG 60, 603.

<sup>164</sup> Hom. in Mat. 67, 5; PG 58, 640.

<sup>165</sup> Hom. ad Ant. 2, 6; PG 49, 42.

<sup>166</sup> Exp. in Ps. 48, 4; PG 55, 228.

<sup>167</sup> Hom. in Mat. 66, 5; PG 58, 631.

<sup>168</sup> Hom. in Act. 21, 4; PG 60, 169.

<sup>169</sup> Habentes eumdem Spir. 3, 12; PG 51, 301.

<sup>170</sup> Vedi sopra p. 63 s.

<sup>171</sup> In Ep. 1 ad Cor. 43, 4; PG 61, 372.

<sup>172</sup> In Dictum Pauli, Oportet 5; PG 51, 260.

<sup>173</sup> Hom. in Mat. 52, 4; PG 58, 523.

<sup>174</sup> Hom. In Mat. 52, 3; PG 58, 522.



limosna. Por eso no debemos esperar a los pobres, debemos ir en su búsqueda; es necesario distribuirles las propias riquezas con alegría como un beneficio a sí mismo: en el dar se recibe más de lo que se da<sup>175</sup>.

No se puede limitar la generosidad en el dar cada tanto una limosna, porque cada día los pobres tienen necesidad del pan cotidiano: sería inhumano retar al pobre que regrese al día siguiente, mientras los mismos que reprenden comen todos los días sin reprochárselo<sup>176</sup>. San Juan Crisóstomo recomienda a los fieles adquirir la costumbre de dar cada domingo algo para socorrer a los pobres y de mantener esta actitud, a pesar de las propias necesidades<sup>177</sup>.

Por último, la grandeza de la limosna no consiste en la cantidad de dinero que se da, sino en la disposición con la que se da<sup>178</sup>. Pero también los pobres son capaces y tienen la obligación de dar limosna: nada, ni siquiera la propia indigencia, puede ser un pretexto para negarse a este deber<sup>179</sup>. Con placer Crisóstomo revela el ejemplo de la pobre viuda que ofrece sus dos óbolos: si bien la más pobre de todos los hombres, esta viuda ha superado a todos los otros!<sup>180</sup>

La limosna como obligación para todos se impone con mayor evidencia, si se tiene presente que el concepto de “limosna” tiene un sentido muy amplio en el pensamiento de Crisóstomo. La limosna no es sólo un socorro de dinero sino que contiene toda forma de asistencia: ayuda material, el cuidado de los enfermos, una palabra de apoyo y aliento<sup>181</sup>. Aún aquellos que no poseen mucho dinero, son capaces de estas obras de caridad; frecuentemente para ellos es más fácil ir a la cárcel, visitar a los enfermos, dar un vaso de agua fresca u ofrecer hospitalidad<sup>182</sup>.

La disposición justa con la que se debe hacer limosna, requiere evitar toda ostentación: si se hace limosna no por compasión sino para hacerse ver, por honor propio, se recibe ya ahora la recompensa en la estima de los hombres, y además se deshonor al hermano pobre<sup>183</sup>. Parangonando la limosna con el misterio de la eucaristía, que es celebrada por los iniciados, San Juan Crisóstomo llama a la limosna un misterio que es necesario hacerlo a puerta cerrada, para que ningún extraño lo pueda ver:

*“Aunque tú cierres las puertas cuando haces limosna, que sólo quien la recibe sea testimonio, nadie más; si es posible, ni siquiera que él lo sepa. Si tú abres la puerta, profanas tu misterio”<sup>184</sup>.*

Al hacer limosna no es necesario mirar la dignidad del pobre. Conforme a la palabra de San Pablo: quien no quiere trabajar, que no coma (II Tes. 3, 10). Crisóstomo afirma que no es necesario dar limosna a aquellos que son capaces de trabajar<sup>185</sup>. Con más insistencia él repite que es necesario dar a cada uno sin distinción, no sólo a los

---

<sup>175</sup> In Dictum Pauli, Oportet 2; PG 51, 526.

<sup>176</sup> Hom. in Mat. 35, 4; PG 57, 410.

<sup>177</sup> De Eleem. 3; PG 51, 265.

<sup>178</sup> Hom. in Gen. 55, 4; PG 54, 484.

<sup>179</sup> De Eleem. 3; PG 49, 237.

<sup>180</sup> Ad III. Cat. 2, 4; PG 49, 237.

<sup>181</sup> In Ep. ad Rom. 21, 2; PG 60, 604.

<sup>182</sup> In Ep. ad Rom. 19, 8; PG 60, 594.

<sup>183</sup> In Ep. 2 ad Cor. 13, 3; PG 61, 495.

<sup>184</sup> Hom. in Mat. 71, 4; PG 58, 666.

<sup>185</sup> In Ep. 2 ad Thess. 5, 2; PG 62, 494.

parientes, sino a los enemigos, no sólo a los justos sino también a los pecadores y a los paganos<sup>186</sup>.

Particularmente él se opone contra el abuso, aparentemente frecuente, de indagar curiosamente sobre las circunstancias de la vida del pobre<sup>187</sup>. La curiosidad de estos benefactores es la causa de que muchos pobres inventen mentiras y simulen ser mutilados para suscitar la compasión de la gente<sup>188</sup>. Es mejor imitar en esto a nuestro Padre celestial, que hace resplandecer el sol para los buenos y para los malos. “No indagar, por lo tanto, con curiosidad, la vida y la conducta: porque es algo muy absurdo indagar con curiosidad toda la vida por un sólo pan. Y cuando es un homicida, un ladrón o cualquier otro, no te parece digno de un pan o de un poco de dinero? Tú Señor haces levantar su sol también para él, y tú en cambio lo juzgas indigno del pan cotidiano?”<sup>189</sup>

Pero todavía es agravar la suerte de los mendicantes con calumniar y con el reprochar a ellos de ser ociosos, sin pensar en la propia ociosidad<sup>190</sup>. Ninguno tiene el deber o el derecho de juzgar a los otros, pero todos tienen la obligación de hacer el bien a los que piden ayuda: por qué acusar o condenar a los que nos dan la posibilidad de recibir los frutos de la limosna?<sup>191</sup>.

Una forma especial de la limosna es la hospitalidad para los peregrinos: aquí tampoco se debe indagar la dignidad del huésped, por ej. con el intento de hospedar sólo a los monjes. Es necesario acoger a todos los peregrinos de cualquier clase, con la fe que en el hospedar al peregrino más humilde, se acoge al mismo Cristo<sup>192</sup>. San Juan Crisóstomo exhorta a los fieles a invitar a los pobres a la comida en la casa; no es necesario invitar a aquellos que pueden compensar el favor recibido<sup>193</sup>.

Una verdadera hospitalidad no consiste sólo en la ayuda material, procurando el techo para los peregrinos. Aquel que es consciente de acoger a Cristo en el pobre, lo acoge con alegría y con mucha libertad<sup>194</sup>. Un bellissimo ejemplo de tal hospitalidad la da Abraham atendiendo a sus huéspedes con sus propias manos, no obstante tener 318 sirvientes: ni tampoco nosotros debemos dejar esta obra de caridad cristiana a los siervos y a los esclavos<sup>195</sup>. No es tampoco deshonesto lavar los pies de los peregrinos: quien acoge al huésped como a Cristo no se avergüenza de lavar los pies del Señor, para imitar a Jesús, que lavó los pies de sus discípulos<sup>196</sup>.

Sofía T. de Santamarina 551 – Monte Grande (B1842CCC) – Buenos Aires – Argentina  
TE: +54 11 4290-0527  
www.inmaculadamg.org.ar – e-mail: mensajes.inmaculadamg@gmail.com

---

<sup>186</sup> Habentes eumdem Spir. 2, 8; PG 51, 288.

<sup>187</sup> De Eleem. 6; PG 51, 269.

<sup>188</sup> Hom. in Mat. 35, 4; PG 57, 410.

<sup>189</sup> In Ep. ad Rom. 21, 4; PG 60, 607.

<sup>190</sup> Hom. in Mat. 35, 3; PG 57, 409.

<sup>191</sup> In Ep. 2 ad Thess. 5, 3; PG 62, 496.

<sup>192</sup> In Ep. ad Rom. 30, 4; PG 60, 666.

<sup>193</sup> In Ep. 1 ad Cor. 20, 6; PG 61, 169.

<sup>194</sup> In Ep. 1 ad Tim. 14, 2; PG 62, 573.

<sup>195</sup> In Ep. 1 ad Tim. 14, 2; PG 62, 573.

<sup>196</sup> In Illud, Vidua eligatur 13; PG 51, 333.